



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00629304--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la realización del “TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

El objetivo del presente Taller es capacitar y asesorar a los docentes-investigadores de la Comunidad de esta Facultad sobre la elaboración de Proyectos de Extensión (PE) y brindar las herramientas disponibles en la universidad para llevarlos a cabo, buscando que los proyectos tengan objetivos claros y que el rol de la universidad quede bien definido y sea acorde a la misión de la misma y lograr una intervención significativa en el territorio, fomentar la participación comunitaria, mejorar la calidad del conocimiento que trasmite y la formación de los futuros profesionales; gracias al intercambio de saberes y la colaboración en la resolución de diversas problemáticas vinculadas a las necesidades de la comunidad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-

2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1795/2025.

Art. 2º).- Autorizar la realización del “TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES” con una duración de 10 (diez) horas, sin evaluación y sin cobro de aranceles, a partir del 27 de Agosto de 2025 y hasta el 17 de Septiembre del 2025.

Art. 3º).- Designar como disertantes a:

- Prof. Pablo NATTA.
- Prof. Cecilia AGUADO.
- Esp. Camila SUAID.
- Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA.

Art.4º).- Aprobar el programa sintético del Taller que se detalla a continuación:

1. Extensión Universitaria. Objetivos.
2. Aspectos generales.
3. Conceptualizaciones, Reglamentos y convocatorias.
4. Tipos de proyectos de extensión
5. Definición de Proyecto.
6. Diferencia entre proyecto de Investigación y Proyecto de Extensión.
7. Formulación de Proyectos de Extensión.
8. Partes componentes de un proyecto.
9. Aspectos a tener en cuenta en la formulación de proyectos de extensión.
10. Programas y ordenanzas vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba para el desarrollo de actividades de extensión: Convenios Ord 6HCS2012 y 18HCS2008, Compromiso Social Estudiantil, Ayudantías de Extensión, etc.

Art. 5º).- Designar como responsable académico al Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA.

Art. 6°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 7°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 8°).- El responsable académico elevará dentro los treinta días de finalizado el Curso, el informe académico del mismo.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl